



Academia de la Magistratura

Año del diálogo y la reconciliación nacional

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N°590-2018-AMAG/DA

Lima, 10 de octubre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 1160 -2018-AMAG/PAP de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual se eleva la relación de postulantes aptos para participar en el **CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"** a ejecutarse del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018, en la modalidad educativa semipresencial en la Sede de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante convocatoria publicada en la Página Web de la Academia de la Magistratura se convocó a los señores magistrados, auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial y asistentes en función fiscal del Ministerio Público, a participar en el **CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"**, a llevarse a cabo del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018, en la modalidad educativa semipresencial, en la Sede de Huánuco;

Que, conforme a la Convocatoria, esta actividad académica consta de 74 horas lectivas, por lo que conforme al Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N°01-2016-AMAG-CD, le corresponde tres (03) créditos;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 4, del Reglamento del Régimen de Estudios, apto es aquel magistrado, auxiliar de justicia, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura inscrito que cumple con el perfil requerido en la convocatoria y obtiene una vacante;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 5, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es aquel magistrado, auxiliar de justicia, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura, apto y que ha cumplido con el pago de los derechos educacionales establecidos en el TUPA vigente;

Que, conforme al mismo artículo 5° del Reglamento del Régimen de Estudios la Dirección Académica debe emitir la Resolución de admitidos con la relación de quienes habiendo sido declarados aptos han cancelado el servicio educativo, el cual ha sido fijado conforme lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 02-2018-AMAG-CD.





Academia de la Magistratura

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los señores postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; y el artículo 5°, inciso 5, del Reglamento del Régimen de Estudios, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la relación de admitidos al **CURSO “DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR”**, a llevarse a cabo del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018, en la modalidad educativa semipresencial, en la Sede de Huánuco, la que consta de 24 Magistrados, de los cuales 06 son Jueces (04 jueces especializados o mixtos y 02 juez superior) y 18 son fiscales (02 Fiscal Adjunto Superior, 06 Fiscales provinciales y 10 Fiscales adjuntos provinciales) como también (05 asistentes en Función Fiscal y 01 auxiliar de Justicia, siendo un total de 30 admitidos.

Artículo Segundo.- El pago de los servicios educacionales de los postulantes admitidos se hará de conformidad al TUPA aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 02-2018-AMAG-CD, correspondiente a tres créditos y teniendo el valor del crédito académico para los señores magistrados S/. 110.70, correspondiendo para el curso tres (03) créditos, el pago total por curso ascenderá a la suma de S/. 332.10. Los auxiliares de justicia podrán cancelar el 50% de dicho monto.

Artículo Tercero.- Los postulantes admitidos procederán a generar su código de pago y cancelar el derecho educacional correspondiente del 18 al 22 de octubre de 2018, encargándose a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a fin de que proceda a la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, adicionalmente se notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta de quienes no cumplieran con hacerlo.

Artículo Cuarto.- La Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento remitirá al Registro Académico y a la Oficina de Tesorería la presente resolución con la impresión del archivo digital que acompaña para el trámite interno correspondiente, con el fin de que los discentes admitidos se encuentren habilitados para la generación de sus códigos de pago, solo por el plazo señalado, luego de lo cual deberá cerrarse dicha posibilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
Teresa Valverde Navarro

Directora Académica (e)

Jr. Camaná N° 669 – Cercado de Lima ■ 428-0300 428-0244

www.amag.edu.pe



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

**APTOS DEL
CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"
Sede Huánuco - MAGISTRADOS**

Del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018

REGLAMENTO DE REGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 36°: El Postulante apto que no pueda iniciar sus estudios. Podrá solicitar su desistimiento en el plazo máximo de dos (2) días calendarios desde la publicación de la Relación de Aptos por parte de la Subdirección correspondiente, quien resuelve.

DATOS GENERALES					
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI N°	CARGO
1	ACOSTA	YACOLCA	SILVIA	41378639	Juez Especializado o Mixto
2	AGUI	ESTEBAN	LAURA	22508917	Fiscal Adjunto Provincial
3	ALVAREZ	CORTIJO	RONALD PERCY	26732566	Fiscal Provincial
4	AYASTA	VALLEJO	MARIA DEL CARMEN	25793553	Fiscal Provincial
5	BURGOS	HIDALGO	JELYNA NATHALI	43491193	Fiscal Adjunto Provincial
6	CARNERO	TOLMOS	DIANA OFELIA	42078746	Fiscal Adjunto Provincial
7	CASTILLO	UCULMANA	NELLY CECILIA	22400195	Fiscal Adjunto Provincial
8	CHAVEZ	LOARTE	JULIO RYGNNER	40422577	Fiscal Provincial
9	CUPE	CALCINA	ELOY MARCELO	40766277	Juez Superior
10	FLORES	GALLARDO	MARTHA VERONICA	07772955	Fiscal Adjunto Provincial
11	FLORES	SALAZAR	HERMES HECTOR	42578449	Fiscal Adjunto Provincial
12	LIZANO	VILLATTY	SANTOSA MERCEDES	08142104	Fiscal Adjunta Superior
13	MARIANO	LOBATON	CANCIA	40415347	Juez Especializado o Mixto
14	MEJIA	TORRES	CAROLINA FABIOLA	22512812	Fiscal Provincial
15	MILLA	GARGUREVICH	INGRID MARCELA	44894644	Fiscal Adjunto Provincial
16	MIRANDA	ALIAGA	RAQUEL LETICIA	00491935	Fiscal Provincial
17	NEVADO	DE LA PEÑA	SIMON ANGEL	16410055	Juez Superior
18	QUESADA	ROQUE	CARLOS HUGO	41696987	Fiscal Adjunto Provincial
19	RAMIREZ	FIGUEROA	JIM LEOFEL	41427506	Juez Especializado o Mixto
20	ROMERO	GUIA	TEODORICO CESAR	10178242	Juez Especializado o Mixto
21	SOLORZANO	ASTETE	SILVIA VIOLETA	21133664	Fiscal Adjunto Superior
22	SOTO	SOLIS	EDITH ELVIRA	22502517	Fiscal Provincial
23	TARAZONA	MORALES	ORLANDO ERICK	44484021	Fiscal Adjunto Provincial
24	VERTIZ	CAJAHUAMAN	DAVID RICARDO	41916239	Fiscal Adjunto Provincial





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

APTOS DEL
CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"
Sede Huánuco - MAGISTRADOS

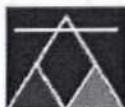
Del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018

REGLAMENTO DE REGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 36°: El Postulante apto que no pueda iniciar sus estudios. Podrá solicitar su desistimiento en el plazo máximo de dos (2) días calendario desde la publicación de la Relación de Aptos por parte de la Subdirección correspondiente, quien resuelve.

DATOS GENERALES				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	ACOSTA	YACOLCA	SILVIA	Juez Especializado o Mixto
2	AGUI	ESTEBAN	LAURA	Fiscal Adjunto Provincial
3	ALVAREZ	CORTIJO	RONALD PERCY	Fiscal Provincial
4	AYASTA	VALLEJO	MARIA DEL CARMEN	Fiscal Provincial
5	BURGOS	HIDALGO	JELYNA NATHALI	Fiscal Adjunto Provincial
6	CARNERO	TOLMOS	DIANA OFELIA	Fiscal Adjunto Provincial
7	CASTILLO	UCULMANA	NELLY CECILIA	Fiscal Adjunto Provincial
8	CHAVEZ	LOARTE	JULIO RYGNNER	Fiscal Provincial
9	CUPE	CALCINA	ELOY MARCELO	Juez Superior
10	FLORES	GALLARDO	MARTHA VERONICA	Fiscal Adjunto Provincial
11	FLORES	SALAZAR	HERMES HECTOR	Fiscal Adjunto Provincial
12	LIZANO	VILLATY	SANTOSA MERCEDES	Fiscal Adjunta Superior
13	MARIANO	LOBATON	CANCIA	Juez Especializado o Mixto
14	MEJIA	TORRES	CAROLINA FABIOLA	Fiscal Provincial
15	MILLA	GARGUREVICH	INGRID MARCELA	Fiscal Adjunto Provincial
16	MIRANDA	ALIAGA	RAQUEL LETICIA	Fiscal Provincial
17	NEVADO	DE LA PEÑA	SIMON ANGEL	Juez Superior
18	QUESADA	ROQUE	CARLOS HUGO	Fiscal Adjunto Provincial
19	RAMIREZ	FIGUEROA	JIM LEOFEL	Juez Especializado o Mixto
20	ROMERO	GUIA	TEODORICO CESAR	Juez Especializado o Mixto
21	SOLORZANO	ASTETE	SILVIA VIOLETA	Fiscal Adjunto Superior
22	SOTO	SOLIS	EDITH ELVIRA	Fiscal Provincial
23	TARAZONA	MORALES	ORLANDO ERICK	Fiscal Adjunto Provincial
24	VERTIZ	CAJAHUAMAN	DAVID RICARDO	Fiscal Adjunto Provincial





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

**APTOS DEL
CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"
Sede Huánuco - AUXILIARES**

Del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018

REGLAMENTO DE REGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 36°: El Postulante apto que no pueda iniciar sus estudios. Podrá solicitar su desistimiento en el plazo máximo de dos (2) días calendarios desde la publicación de la Relación de Aptos por parte de la Subdirección correspondiente, quien resuelve.

DATOS GENERALES					
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI N°	CARGO
1	CAMPOS	SOTO	ZENIA ROMINA	47070626	Asistente en función fiscal
2	FLORES	RIVERA	EDILBERTO FREED	41688988	Auxiliar Jurisdiccional
3	GARCIA	LANDEO	SANDRA ALIZEE	48441534	Asistente en Función Fiscal
4	NACION	ALBINO	CAROLINA	43694487	Asistente en Función Fiscal
5	QUISPE	TAYPE	MARIELA	42789317	Asistente en Función Fiscal
6	TRUJILLO	RONCAGLIOLO	KATHY YASMIN	42982888	Asistente en Función Fiscal





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

**APTOS DEL
CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"
Sede Huánuco - AUXILIARES**

Del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018

REGLAMENTO DE REGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 36°:El Postulante apto que no pueda iniciar sus estudios. Podrá solicitar su desistimiento en el plazo máximo de dos (2) días calendarios desde la publicación de la Relación de Aptos por parte de la Subdirección correspondiente, quien resuelve.

DATOS GENERALES				
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	CAMPOS	SOTO	ZENIA ROMINA	Asistente en función fiscal
2	FLORES	RIVERA	EDILBERTO FREED	Auxiliar Jurisdiccional
3	GARCIA	LANDEO	SANDRA ALIZEE	Asistente en Función Fiscal
4	NACION	ALBINO	CAROLINA	Asistente en Función Fiscal
5	QUISPE	TAYPE	MARIELA	Asistente en Función Fiscal
6	TRUJILLO	RONCAGLIOLO	KATHY YASMIN	Asistente en Función Fiscal





INFORME N° 1160 -2018-AMAG/PAP

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 DIRECCIÓN ACADÉMICA
 5203
 10 OCT. 2018
RECIBIDO
 HORA: 9:35 AM Firma: [Firma]

A: DRA. TERESA VALVERDE NAVARRO
 Directora Académica (e)

Asunto: RELACION DE APTOS DEL CURSO "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR"- SEDE HUÁNUCO

Fecha: 09 de octubre de 2018

Me dirijo a Usted, Señora Directora Académica, en relación al asunto de la referencia a fin de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Curso: "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR" a ejecutarse del 24 de octubre al 27 de noviembre de 2018, en la sede de Huánuco, siendo una actividad académica que forma parte de las actividades contempladas en el Plan Académico 2018.

CONSIDERACIONES:

Mediante convocatoria publicada en la página web de la Academia de la Magistratura, se convocó a los señores Magistrados y Auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del distrito judicial Huánuco, a participar en el Curso citado en los antecedentes.

Por lo que, transcurrido el periodo de inscripción, se obtuvieron 30 inscritos, y de acuerdo a los criterios de la Convocatoria, a través de la Coordinación de Sede Huánuco, se ha seleccionado a 30 postulantes como aptos:

SEDE	MAGISTRADOS	AUXILIARES	TOTAL
Huánuco	24	06	30

En ese sentido, corresponde remitir la Relación de Aptos del Curso "DECISIONES RELEVANTES EN MATERIA DE PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR" a fin de que se proceda a emitir la Resolución correspondiente, precisando que el plazo estipulado para hacer efectivo el pago por los derechos educacionales se encuentra establecido en la Convocatoria.

Finalmente se adjuntan los siguientes documentos:

1. Relación de aptos de la actividad académica con DNI
2. Convocatoria de la actividad académica.

Proveído N° 5203-2018 AMAG/DA

Lima, 10-10-18

Pase a: PAP.

Para: con Resol. 590 2018 AMAG/DA

Es cuanto se remite a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

TV/cacm

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP
 [Firma]
 TERESA VALVERDE NAVARRO
 Subdirectora

